

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Universidad de Castilla-La Mancha

**Extracto de 23/09/2021, de la Universidad de Castilla-La Mancha, de la convocatoria de dos becas de colaboración en gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones en ciencias sociales con destino en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad de Castilla-La Mancha. Año 2022. BDNS (Identif.): 585286. [2021/10632]**

BDNS (Identif.): 585286

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/585286>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes matriculados en enseñanza oficial de Grado en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Castilla-La Mancha durante el curso 2021/2022, siendo necesario que el estudiante continúe con sus estudios de Grado durante el período de disfrute de la beca.

Segundo. Objeto.

Se dotan ayudas económicas para dos becas de colaboración para que los beneficiarios adquieran conocimientos de la organización y funcionamiento del aula de informática de la Facultad, colaborando, bajo la supervisión del técnico del área TIC, en la realización de intervenciones presenciales tutorizadas por el técnico del área TIC de la facultad en los puestos de usuario.

La actividad que conlleva esta beca se realizará desde el 10 de enero del 2022 hasta el 16 de diciembre de 2022, con una dedicación global de 15 horas semanales. Los meses de julio y agosto se consideran inhábiles a todos los efectos.

Tercero. Bases reguladoras.

Normativa Reguladora de las Becas-Colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha (Aprobada por el Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013 y modificada en Consejo de Gobierno de 7 de noviembre de 2014) y bases reguladoras de la convocatoria.

Cuarto. Cuantía de las ayudas.

El presupuesto de esta convocatoria asciende a 5.904,52 euros. El importe mensual bruto de cada beca es de 320 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el 15 de octubre de 2021 hasta las 14:00 horas del 30 de noviembre de 2021.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 2021

El Decano de Facultad de Derecho y Ciencias Sociales  
de la Universidad de Castilla-La Mancha  
P.D. del Rector (Resolución de 23/12/2020  
DOCM de 05/01/2021)  
FERNANDO EVARISTO CALLEJAS ALBIÑALA